

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES: INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES

<b>Denominación del título</b>	Grado en Derecho
<b>Universidad</b>	Universidad Isabel I de Castilla
<b>Fecha de emisión</b>	6 de julio de 2018

Recibida la solicitud de la Dirección General de Universidades e Investigación ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007 y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art. 27 bis. del RD 1393/2007.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

### VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE

#### CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN

**Consideraciones globales:** El título supera los estándares establecidos para alcanzar un informe favorable a la renovación de la acreditación. No obstante, se detectan determinados aspectos que necesariamente deben mejorarse para garantizar la calidad del título, y que requieren que la Universidad acometa un plan de mejora específico para implantar las medidas que se indican a continuación:

- Garantizar que la normativa de reconocimiento de créditos se aplica de forma adecuada y rigurosa, asegurando que en todos los casos exista una correspondencia clara entre asignaturas reconocidas y la formación previa o experiencia profesional que da objeto al reconocimiento.
- Incrementar la plantilla de personal docente a tiempo completo, su dedicación al título, así como mejorar la cualificación docente e investigadora del personal que imparte docencia en la titulación.

El desarrollo de este plan de mejora será objeto de revisión en el plazo de un año por parte de ACSUCYL, quien informará a la Dirección General competente en materia de universidades de la comunidad autónoma de su cumplimiento para que, en el ejercicio de sus competencias, establezca los plazos en los que deberá presentarse el título para renovar su acreditación.

Asimismo, se indican otras consideraciones sobre las que la Universidad deberá pronunciarse durante el desarrollo del título:

- Se debe revisar la oferta académica para introducir en el plan de estudios una materia relacionada con el derecho europeo.
- Se debe elaborar una tabla precisa sobre los reconocimientos de créditos que se aplican en los dobles títulos.
- Se recomienda revisar el procedimiento de análisis de la satisfacción del profesorado, dado que el sistema de gestión de la calidad necesita información particularizada sobre el funcionamiento de cada grado y en el actual mecanismo de encuestas los resultados se agregan para el conjunto de la universidad. Esto es también extensible a la opinión del personal técnico o administrativo.

## DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### I. GESTIÓN DEL TÍTULO

#### 1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

*El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.*

##### 1.1 VIGENCIA DEL INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y PROFESIONAL DEL TÍTULO

*Estándares:*

- *El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.*
- *El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).*

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza parcialmente

**Justificación de la valoración:**

En términos generales, el plan de estudios mantiene su vigencia académica y el perfil de egreso se corresponde con las exigencias que se derivan la profesión regulada a la que da acceso.

El auto-informe señala que no se ha activado una de las tres menciones del título: "Derecho Comunitario". Por un lado, "Derecho Comunitario" es una terminología en proceso de abandono pues en realidad las "Comunidades Europeas" desaparecieron formalmente en 2009 con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, lo que hace que en el ámbito científico, académico y profesional se utilicen los términos "Derecho europeo" o, con más precisión, "Derecho de la Unión Europea". Por otro lado, resulta inadecuado que una materia tan importante en la formación actual de los egresados en Derecho, al no activarse la mención, no sea tratada de facto en modo alguno durante el plan de estudios.

Se debe revisar la oferta académica, atendiendo a lo anterior, considerando la conveniencia de introducir en el plan de estudios una materia relacionada con el derecho europeo.

##### 1.2. GESTIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA FORMATIVO

*Procesos de acceso y admisión. Estándares:*

- Los requisitos de acceso establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.
- Los criterios de admisión se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

**Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos.** Estándares:

- La normativa académica de permanencia establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.
- La normativa de transferencia y reconocimiento de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.

**Planificación docente.** Estándares:

- La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una planificación docente conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.
- La implantación, en su caso, del programa de estudios simultáneo (título doble) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación,...)

**Coordinación docente.** Estándares:

- La coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos) ha sido adecuada a la carga de trabajo prevista para el estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista.
- La coordinación de las prácticas externas, en su caso, ha sido adecuada.
- La coordinación de los programas de movilidad, en su caso, ha sido adecuada.
- La coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros, en su caso, ha sido adecuada.

**Curso de Adaptación al Grado.** Estándar:

- Estándar: La implantación, en su caso, del curso de adaptación se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

**Criterios de extinción.** Estándar:

- Estándar: Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la extinción de un título anterior que ha dado origen al actual.

**Valoración global del subcriterio:** No se alcanza

**Justificación de la valoración:**

Los requisitos de acceso y los criterios de admisión se han aplicado correctamente, respetándose el número de plazas previsto en el memoria.

En relación con la aplicación de la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos, se observan casos de aplicación incorrecta en supuestos de reconocimiento de estudios de cursados en Grados de Derecho de otras Universidades al hacerse el reconocimiento de asignatura a asignatura. Así, por ejemplo, en relación con el Grado en Derecho de la UNED, se ha reconocido la asignatura "Introducción al Derecho" de este Grado como "Derecho Procesal Civil: Procesos Declarativos", cuando los contenidos de aquella (la jurisdicción; organización del Poder Judicial; derecho a la tutela judicial efectiva y principios y estructura básica del proceso) no se corresponden con los de ésta (el proceso declarativo civil), creando un vacío de contenidos y competencias en el estudiante. Igual ocurre con la asignatura "Derecho Administrativo I" del Grado en Derecho de la UNED (que se limita a la fuentes del Derecho Administrativo y a la organización administrativa) que se reconoce por la asignatura "Ordenamiento jurídico-administrativo, contratos y función pública" del Grado en Derecho de la Universidad Isabel I, cuando ni los contenidos ni las competencias de ambas asignaturas son coincidentes.

Por otra parte, el auto-informe señala que se han reconocido créditos por enseñanzas no universitarias de "Técnico Superior de Formación Profesional", sin aportarse evidencias al respecto más allá de un acuerdo firmado con la Consejería de Educación para establecer el reconocimiento y una propuesta de los reconocimientos que se realizarán. Documentos que, por otro lado, están fechados en septiembre de 2017 y posteriormente, y no están en aprobados y por tanto tampoco en vigor.

El sistema de reconocimiento de créditos es una excepción al sistema ordinario de obtención de los mismos a través del estudio de las materias o asignaturas correspondientes. Por ello, como toda excepción, debe ser aplicado formalmente mediante una interpretación restrictiva de su alcance y materialmente mediante una fundamentación suficiente de la correspondencia entre las

asignaturas o experiencia profesional que se hace valer por los interesados y las asignaturas que se pretende reconocer, para garantizar que las competencias asignadas a éstas y que, por tanto, están previstas en la Memoria del título, han sido efectivamente adquiridas en los estudios o experiencia profesional original que se quiere hacer valer.

Resulta por tanto evidente que la aplicación concreta del procedimiento de reconocimiento de créditos no ha funcionado correctamente, aunque, en principio, la regulación de la Universidad y la intervención de una instancia administrativa y otra académica sean adecuadas.

La normativa de reconocimiento de créditos debe aplicarse de forma adecuada y rigurosa, asegurando que en todos los casos existe una correspondencia clara entre aquellas asignaturas que se reconocen y la formación previa o la experiencia profesional que da objeto al reconocimiento. En este sentido, el título debe asegurar que todos sus egresados han demostrado las competencias y resultados de aprendizaje que el título acredita.

Se debe elaborar una tabla precisa sobre los reconocimientos de créditos que se aplican en el caso de los dobles títulos.

La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado conforme a la memoria verificada y las modificaciones realizadas en la misma (modificación de ubicación trimestral de asignaturas). Solo se han desarrollado dos de las tres menciones dentro título. El auto-informe ofrece una justificación al efecto. Constan actas de reuniones trimestrales de la comisión de grado e informes trimestrales de la coordinadora del título que ponen de manifiesto un seguimiento del título. Este último aporta información relevante (detecta problemas en la gestión de las prácticas externas y dificultades en la coordinación de TFG) e incorpora planes de mejora. Existe una actualización de guías docentes y un informe sobre la puesta en marcha de las prácticas externas en el curso 2016/17. Las encuestas de valoración docente son muy positivas (se recogen en el último informe trimestral de la coordinadora del título).

Se recomienda reconsiderar la duplicidad de funciones que significa la coexistencia de "coordinador de grado" y "director de grado" o aclarar formalmente la distribución de funciones que comporta. Durante la visita se inquirió por la nueva figura del "Coordinador del Grado" (no previsto en la memoria) y el reparto de funciones respecto al cargo de "Director del Grado" (previsto en la Memoria), más aún teniendo en cuenta que el Plan de Mejora menciona la creación de una "Coordinación adjunta al Grado". Los responsables se limitaron a explicar que no era necesaria ninguna distribución de competencias entre todos esos cargos porque la relación entre los titulares de los mismos era fluida e informal. Las funciones y responsabilidades de los agentes clave de la organización y la gestión de calidad de una titulación deben quedar definidas de forma explícita y pública.

---

## 2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

*El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.*

### 2.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO

Estándares:

- Los responsables del título publican información suficiente, relevante y comprensible sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia "Tabla de información pública").
- La información pública sobre el título es objetiva, está actualizada y es coherente con la memoria verificada.
- La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente accesible.
- Las guías docentes ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia "Tabla de información pública").

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza

**Justificación de la valoración:**

El portal de la Universidad publica amplia información sobre aspectos fundamentales relativos al título y a su desarrollo, incluyendo los requisitos de acceso, los objetivos y competencias, el plan de estudios, las guías docentes de las asignaturas, la metodología, o las salidas profesionales, entre otros. Se incluye también información sobre los resultados obtenidos, tanto en lo que respecta a tasas de eficacia, graduación, éxito, abandono y rendimiento. Esta información relativa a los resultados se encuentra alojada en el apartado denominado SGIC. Ya que no todos los grupos de interés están familiarizados con los procesos de garantía interna de la calidad se recomienda ubicar la información en un apartado con una denominación que facilite la identificación de sus contenidos, "Resultados de la titulación" o similar, con el ánimo de facilitar la localización a todos los grupos de interés.

La información pública sobre el título se ajusta, en general, a lo establecido en la memoria de verificación y el acceso a la información está garantizado, teniendo en cuenta el diseño y la estructura de la web utilizada. La navegación por los contenidos informativos es fácil y sencilla.

No obstante, se echa en falta la presencia de información especialmente relevante para los interesados en cursar el programa formativo, como son el número de plazas ofertadas. Se recomienda incluir este aspecto en la web del título. En el caso del profesorado encargado de impartir la titulación, se indican los nombres y breve currículum vitae de los docentes asignados a cada una de las asignaturas. Esta información sobre el profesorado podría estar incompleta, teniendo en cuenta que el número de profesores que aparece vinculado a algunas asignaturas es muy reducido; esto es especialmente evidente en el caso del TFG.

El portal ofrece un aula de demostración de su campus virtual y además existe la posibilidad de solicitar información a través de un formulario, en el que el solicitante consigna su teléfono y correo electrónico para ser contactado, además de un teléfono al que llamar para aclarar dudas o completar cualquier información.

---

## 2.2. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

*Estándares:*

- *El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para evaluar y mejorar la calidad de todos los procesos implicados en el título.*
- *El SGIC facilita el procedimiento de seguimiento del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la toma de decisiones en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación)*
- *El SGIC garantiza la recogida y análisis continuo de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.*
- *El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza

**Justificación de la valoración:**

La Universidad Isabel I ha diseñado, implantado y certificado un Sistema de Gestión de Calidad Integrado que da cumplimiento a las normas ISO 9001:2005 Gestión de la Calidad, ISO/TEC 27001:2013 Seguridad de la Información, UNE 66181: 2012 Calidad de la formación online, además de tener la certificación de la implantación del AUDIT y de seguir las directrices del DOCENTIA. Existen desde el curso académico 15/16 informes trimestrales de seguimiento del título, dando respuesta de este modo a lo prescrito en el SGIC, concretamente en el I Procedimiento de Revisión y Mejora de la Oferta Educativa (P.08.02).

Se recomienda revisar el procedimiento de análisis de la satisfacción del profesorado, dado que el sistema de gestión de la calidad necesita información particularizada sobre el funcionamiento de cada grado y en el actual mecanismo de encuestas los resultados se agregan para el conjunto

de la universidad. Esto es también extensible a la opinión del personal técnico o administrativo.

Se recomienda revisar la encuesta de satisfacción para las empresas que participan en las prácticas externas, para incluir ítems que no sólo hagan referencia a aspectos de gestión (documentación presentada, atención prestada y cumplimiento de las expectativas), sino también al grado de desarrollo de las competencias de los estudiantes. Además, se solicita que se incluyan los índices de participación, incluyendo el número de empresas/instituciones que se han encuestado y el total de respuestas.

---

### 2.3. EVOLUCIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

*Estándares:*

- *Los responsables del título han analizado los requerimientos y recomendaciones contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.*
- *Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido efectivas para la mejora del título.*

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza parcialmente

**Justificación de la valoración:**

Las recomendaciones realizadas durante diferentes procesos de verificación y de modificación de la memoria han sido atendidas parcialmente. No se ha tenido en cuenta, por ejemplo, la recomendación de indicar una modalidad de enseñanza semi-presencial, dado que cuentan con prácticas externas obligatorias. En otros casos sí se han tenido en cuenta y se han estudiado y se han realizado actuaciones encaminadas a su incorporación al título.

---

## II. RECURSOS

### 3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

*El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.*

#### 3.1 PERSONAL ACADÉMICO

*Estándares:*

- *El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).*
- *El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título, dispone de la experiencia docente, investigadora y/o profesional adecuada, y es coherente con los compromisos incluidos en la memoria verificada.*
- *La actividad docente del profesorado se evalúa, el profesorado actualiza su formación docente y se implica en iniciativas de innovación docente, teniendo en cuenta las características del título.*

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza parcialmente

**Justificación de la valoración:**

A partir de los datos aportados sobre profesorado cabe concluir la necesidad de reforzar la plantilla docente en número y dedicación.

La consulta de los CV disponibles en la web, permite apreciar que un buen número de profesores tienen tan sólo una dedicación parcial u ocasional al grado, pues se trata de profesores de otras universidades o de profesionales (funcionarios o abogados).

Se observa una tendencia favorable en la cualificación del profesorado. Se ha pasado de 3 doctores en 2013/14 a 23 en 2016/17 y casi la mitad del profesorado (15) ostenta alguna

acreditación de profesorado. No se aporta ninguna evidencia de actividad investigadora: simplemente, durante la visita, se explicó que se estaban mejorando las actuaciones de investigación del profesorado, aportando ejemplos de profesores que habían solicitado sexenios o de libros y artículos publicados por algunos profesores.

Se debe desarrollar un plan para incrementar la plantilla de personal docente a tiempo completo, su dedicación al título, así como para mejorar la cualificación docente e investigadora del personal que imparte docencia en la titulación.

La Universidad planifica y organiza actividades de formación docente, pero no consta que ningún profesor con responsabilidad docente en la titulación las haya realizado. Durante el curso actual 2017/18 se ha organizado un proyecto de innovación docente, no así en años anteriores.

Se recomienda promover la innovación didáctica, a través de sistemas que recojan las necesidades que se vayan planteando por parte de la dirección, los profesores y/o los estudiantes, la creación de grupos de innovación educativa formados por profesorado adscrito al título y/ o la implementación de proyectos y experiencias de innovación en las asignaturas impartidas.

---

### 3.2 RECURSOS DE APOYO PARA EL APRENDIZAJE

*Estándares:*

- *El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)*
- *Los recursos materiales e infraestructuras (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.*
- *Los servicios de apoyo (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.*

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza

**Justificación de la valoración:**

En el momento de la verificación se contaba con suficiente personal y con adecuada cualificación. En la organización del personal de administración y servicios figuraba un Área de Tecnología Informática, con la que atender a las necesidades derivadas de la modalidad de impartición del título. El personal de administración y servicios ha pasado de 19 personas en 2013-2014 a 82 en la actualidad.

En el caso del personal adscrito a las áreas de Tecnología Informática e Innovación Educativa la plantilla se ha triplicado entre el curso 2013-2014 y el curso 2016-2017. Los recursos humanos actuales responden de manera satisfactoria a las necesidades del título. Los resultados de la encuesta de satisfacción del PDI en 2017 muestran que la satisfacción con los medios disponibles para el desempeño de su trabajo se encuentra entre los dos aspectos que han recibido una menor puntuación. Tratándose de resultados para toda la universidad, se recomienda disponer de resultados específicos para esta titulación. Durante las entrevistas mantenidas durante la visita de evaluación externa, no se ha detectado insatisfacción en relación con los medios empleados por el profesorado para desempeñar su trabajo. Las infraestructuras físicas, materiales y tecnológicas han crecido de acuerdo con la oferta formativa y los servicios a prestar. El edificio se ha ampliado recientemente, con la adquisición de nuevos espacios. Durante la visita realizada a las instalaciones se comprobó la incorporación de nuevos espacios dedicados a laboratorios y otros servicios. La plataforma tecnológica se mantiene gracias al soporte técnico de un equipo especializado en sistemas y en seguridad, que permite el mantenimiento diario y la gestión de incidencias.

Los servicios ofrecidos por la Universidad son accesibles a través de la página web de la misma. Desde ésta, el alumnado puede acceder a la formación, a los trámites administrativos y a otros servicios complementarios. Se describe el asesoramiento a los potenciales alumnos que se interesan por los estudios ofertados, para lo cual recibe los consejos de un orientador académico en temas relacionados con la preinscripción, la reserva de plaza, matrícula, reconocimiento de créditos. Además se citan el Servicio de Orientación Académica, el Negociado de Inserción y Orientación Laboral, y la existencia de una Unidad de Accesibilidad para la Diversidad, mediante la cual se garantizaría la inclusión del alumnado más vulnerable, facilitando su formación y participación en la vida universitaria.

En el portal de la Universidad hay un menú desplegable dedicado a 'Servicios al alumno?', que incluye aspectos relacionados con el acceso a los estudios y también información sobre la biblioteca, becas, orientación laboral y sobre la Unidad de Accesibilidad. Se ofrecen direcciones de correo electrónico para que el alumnado pueda contactar con el Servicio de Orientación o con la Unidad de Accesibilidad. No hay información sobre la ubicación física de tales servicios, las personas que los prestan o la posibilidad de contactar telefónica o presencialmente con ellas. Los estudiantes entrevistados durante la visita de evaluación no conocían la existencia de la mayor parte de estos servicios.

Se recomienda visibilizar más y mejor los servicios de biblioteca, tanto para estudiantes, como para profesores, de manera que se hagan explícitos los posibles servicios de apoyo al estudio (bibliografía recomendada, complementaria, etc.) y a la investigación. En este sentido, en cuanto a la bibliografía recomendada, se observa que en determinadas asignaturas los recursos recomendados no se encuentran disponibles en la biblioteca, lo cual debería revisarse.

Se considera necesario, además, recabar datos en relación al uso de los servicios para conocer su uso por parte de los alumnos.

?

### III RESULTADOS

#### 4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

*El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.*

##### 4.1. CONSECUCIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS

*Estándares:*

- *Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido analizados, satisfacen los objetivos del programa formativo, son coherentes con el perfil de egreso contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.*
- *Las actividades formativas y su metodología de enseñanza-aprendizaje son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.*
- *Los sistemas de evaluación aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.*

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza parcialmente

**Justificación de la valoración:**

Los resultados de aprendizaje se corresponden con las competencias previstas en la memoria. Las actividades formativas y su metodología, así como los sistemas de evaluación, resultan igualmente adecuados para las competencias que se recogen en la memoria.

De los TFG analizados se deduce también que se alcanzan los resultados de aprendizaje



previstos. Sin embargo, no se han aportado pruebas de evaluación.

En algunos casos, para los estudiantes que han accedido con reconocimiento de créditos, no se puede garantizar que hayan adquirido las competencias y resultados de aprendizaje previstos debido a, como se ha indicado en el apartado 1.2, las irregularidades detectadas en los reconocimientos realizados.

---

## 4.2. EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES DEL TÍTULO

*Estándares:*

- *La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son coherentes con la memoria verificada.*
- *Los indicadores reflejan resultados congruentes con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y adecuados al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.*

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza

**Justificación de la valoración:**

Los indicadores de rendimiento fundamentales son positivos y han ido mejorando con las sucesivas ediciones del máster. La tasa de abandono ha estado alta durante los cursos 2014/15 y 2015/16 (por encima del 30%), pero ese indicador no es particularmente significativo en unos estudios a distancia. En el curso 2016/17 se redujo al 11%. La tasa de eficiencia y la tasa de rendimiento muestran valores dentro del rango de la normalidad.

---

## 4.3. INSERCIÓN LABORAL

*Estándar:*

- *Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título.*

**Valoración global del subcriterio:** No procede / Sin información suficiente

**Justificación de la valoración:**

No hay encuestas por haber terminado la primera promoción en el curso 16/17. No obstante, está previsto poner en marcha el procedimiento para la obtención de esta información..

---

## 4.4. SATISFACCIÓN DE LOS AGENTES IMPLICADOS

*Estándar:*

- *La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido analizada, se demuestra adecuada y, en su caso, se adoptan medidas para su mejora.*

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza

**Justificación de la valoración:**

Se han realizado encuestas a alumnos y profesores y personal técnico, pero no de egresados y empleadores. Los resultados son generalmente positivos, excepto en algunos aspectos específicos de profesorado, relacionados con la necesidad de incrementar su actividad investigadora y de aliviar la sobrecarga docente, particularmente por tutorización de TFG.

Se deben desagregar las encuestas al PDI por títulos, se considera necesario para obtener información que permita realizar un diagnóstico y mejora del título.

---

## 4.5. PROYECCIÓN EXTERIOR DEL TÍTULO

Estándares:

- Los estudiantes participan en programas de movilidad desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.
- El profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de movilidad, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.
- El título mantiene convenios de colaboración con instituciones nacionales e internacionales.

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza parcialmente

### Justificación de la valoración:

No existen experiencias de movilidad, lo cual es comprensible en un título que se imparte en la modalidad a distancia. No obstante, la Universidad ha iniciado trámites que favorezcan la movilidad (Carta ECHE para el programa Erasmus), si bien no se ha llegado a poner en práctica.

No se aportan datos en el auto-informe con respecto a la movilidad del profesorado. Durante la visita se explica algún caso de movilidad de profesorado ya realizada y alguna prevista para este curso.

---

## CONSIDERACIONES SOBRE EL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.
- Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.
- Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.
- Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.

**Valoración global:** El plan de mejora aparece bien estructurado y desglosado en numerosas acciones, indicando los órganos responsables de las mejoras. Los objetivos son numerosos (19) pero incluyen una ficha detallada sobre su definición, acciones a desarrollar, etc.

No obstante, el Plan incluye información confusa, pues no se limita a las acciones futuras a realizar sino que también recoge actuaciones de mejora que ya se han desarrollado como fruto de informes externos o de reflexiones internas.

---

Firmado:



Dña. Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones